

Una Parroquia Trasumante



Fue fundada en el año 634 durante el reinado de Sisenando por la noble Blesila, según unos versos atribuidos a S. Ildefonso, y ha sido la parroquia mozárabe que más traslados ha sufrido, siendo actualmente, y sólo de nombre —pues no existe el templo—, filial de Santa Eulalia.

Su emplazamiento original, al menos desde el s. XII, según los documentos, fue el callejón de S. Marcos, entre la calle del mismo nombre y la travesía de Santa Isabel. Allí albergó en su templo a la vecina parroquia latina de S. Antolín, que se había visto obligada a ceder su iglesia al convento de Santa Isabel en el s. XV.

Del primitivo templo apenas sabemos otra cosa que su reforma en el s. XVI; en esa época, al decir de Hurtado, "no tiene muchas capillas, pero es de muy honrados enterramientos, la más lucida capilla que allí ay es la de Francisco Pantoja, secretario del consejo deste Arçobispado, las del regidor y licenciado Pedro de Herrera y otras de quien no tengo entera noticia". La iglesia fue deteriorándose hasta que en 1778 pasaron las dos

parroquias que la ocupaban a la de San Bartolomé; de allí, doce años después, fueron trasladadas a la parroquia de S. Cristóbal, donde estuvieron hasta 1798, siendo trasladadas de nuevo, esta vez, a la iglesia de San Salvador, cuyo edificio se incendió en 1823 (parte de los libros y documentos de San Marcos se perdieron en este incendio) y las tres parroquias tuvieron que albergarse en el vecino monasterio de S. Miguel de los Angeles, hasta que los destrozos del incendio fueron reparados, lo que ocurrió en 1829.

En estos años se produce la desamortización eclesiástica, que dejó vacíos varios conventos toledanos, entre ellos el de los trinitarios, cuya iglesia es la mayor de la ciudad. El convento fue fundado en casas del caballero Fernán Pérez Pantoja —su hijo era fraile trinitario— y se anexionó al mismo un hospitalito. El necesariamente angosto edificio del s. XIII, panteón de la familia Pantoja entre otras, fue demolido en el s. XVI para edificarse el que hoy conocemos, abandonado forzosamente por sus propietarios como ya se ha dicho más arriba.

En 1835 decidió la autoridad, eclesiástica y civil, que bien podía albergar a la parroquia de S. Marcos y allí quedó instalada, debiéndose quizá a la grandiosidad del templo el que fuera respetada en la reducción parroquial de 1842 quedando la titularidad en Santas Justa y Rufina con sus filiales; San